**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 897 DE 2026**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 897 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDADO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES JURIDICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. |
| **CONTRATISTA:**<br>**C.C.:** | **EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ**<br>4.372.282 ARMENIA Q. |
| **VALOR CONTRATO INICIAL:** | **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16,000,000)** |
| **VALOR ADICIONAL** | CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) |
| **PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:** | El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2026. |
| **PRORROGA N° 001:** | EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MODIFICATORIO SERA DE TREINTA(30) DIAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DIA veintiuno (21) de mayo de 2026 |

En Armenia Quindío el diecinueve (19) dias del mes de mayo de 2026, nos reunimos el suscrito **JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA** – SECRETARIO ADMINISTRATIVO Código 20 Grado 06 en calidad de supervisor, y **EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ** en calidad de contratista del contrato de la referencia, con la finalidad de solicitar ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Nro.897 de 2026, en el término de TREINTA(30) DIAS CALENDARIO y la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) , la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**A.** Que el día veinte (20) de enero de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 897 de 2026, con el señor **EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ**, identificado con CC 4.372.282 ARMENIA Q. para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDADO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES JURIDICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO., por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16,000,000)**

**B.** Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el veintiuno (21) de enero de 2026

**C.** Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, considerando que las necesidades que dieron origen a la contratación inicial no solo

persisten, sino que requieren de una continuidad ininterrumpida para garantizar la eficiencia de la Dirección de Recursos Físicos, ya que en el marco de la gestión administrativa y contractual que adelanta el Departamento del Quindío, la contratista ha cumplido satisfactoriamente con el apoyo en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los diversos procesos de selección objetiva, respuesta a observaciones y elaboración de actos administrativos propios de cada modalidad de selección y dado que la entidad tiene en curso múltiples procesos que se encuentran en diferentes fases de ejecución, se requiere el seguimiento y apoyo constante de la profesional en derecho, incluso en la revisión de actas de supervisión y en el trámite de la etapa postcontractual asegurando que los cierres de los expedientes se realicen bajo los parámetros legales vigentes, permitiendo un saneamiento contractual eficiente.

Asimismo, resulta imperativo contar con el apoyo de la contratista para atender el flujo constante de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) que ingresan a la Secretaría, cuya respuesta oportuna es fundamental para salvaguardar la seguridad jurídica de la administración departamental, motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO su CLÁUSULA TERCERA en el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) y PRORROGÁNDO el plazo de ejecución contenido en la CLÁUSULA QUINTA por TREINTA(30) DIAS CALENDARIO MÀS al plazo inicialmente pactado.

**D.** Que el contratista **EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ** acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende PRORROGAR y ADICIONAR el Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 897 de 2026, en los términos aquí contenidos.

**E.** Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".*

**F.** Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3823 del siete (7) de mayo de 2026, rubro Rubro 0304 - 2.1.2.02.02.008 - 20 *"Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"* por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)

De conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, se concluye:

**1.** Que se encuentra viable jurídica y presupuestalmente autorizar la modificación del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 897 de 2026, en su **CLAUSULA TERCERA – "VALOR"** en el sentido de ADICIONAR la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3823 del siete (7) de mayo de 2026 , rubro Rubro 0304 - 2.1.2.02.02.008 - 20*" "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"* por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000), lo anterior para un valor total del contrato de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20,000,000)

**2.** Que se encuentra viable jurídicamente autorizar la modificación del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 897 de 2026, en su **CLAUSULA CUARTA – "FORMA DE PAGO:"** en el sentido de MODIFICAR la forma de pago la cual quedará así: El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato mediante Cinco (05) pagos iguales cada 30 días calendario vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de

prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

**Parágrafo 1:** No obstante, lo anterior, es necesario señalar que la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

**3.** Que se encuentra viable jurídicamente autorizar la modificación del contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES N° 897 de 2026, en su **CLAUSULA QUINTA "PLAZO DE EJECUCION"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en TREINTA(30) DIAS CALENDARIO MÁS, el cual será contado a partir del día veintiuno (21) de mayo de 2026 y con nueva fecha de finalizacion del contrato del DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026

**4.** Se encuentra viable autorizar la modificación del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES No.897 de 2026, en su **CLAUSULA DECIMO OCTAVA "IMPUTACION PRESUPUESTAL"**, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3823 del siete (7) de mayo de 2026, rubro Rubro 0304 - 2.1.2.02.02.008 - 20 *"Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"* por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) con el cual se amparará el pago de la adición solicitada.

Se firma en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) dias del mes de mayo de 2026

**JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Código 20 Grado 06
Supervisor

**EDWIN ANMANYER ROJAS GONZALEZ**
Contratista
Departamento del Quindío

Proyectó: Laura Jimena Muñoz Gómez– Abogada Contratista S.A
Revisó: Johan sebastian cañon sosa –Secretario Administrativo